DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	MARZO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	**El valor dispuesto por la ESE para la presente contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES -. PESOS M/CTE. ($ 404.000.000,00)**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E-H.L.C.I es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 44 unidades de atención dispersas en todo el territorio Distrital, en la zona continental, las islas, área urbana y rural.

La entidad fiel a su misión requiere realizar el proceso para el mantenimiento, reparación, limpieza, lavado y desinfección de los tanques de agua potable con el fin de garantizar la calidad y potabilidad de agua en los niveles determinados y de acuerdo por la normatividad ambiental y sanitaria vigente y por lo tanto requiere contratar ese servicio.

La importancia de adelantar estas actividades, en los tanques elevados e inferiores o subterráneo (albercas) de almacenamiento de agua potable de los diferentes centros de salud, radica en la prestación de servicio con calidad para usuarios y personal asistencial, garantizando la minimización del riesgo biológico existente y que en determinado momento puede causar alteraciones en su estado de salud manifestándose por sintomatologías anexas a enfermedades gastrointestinales.

Teniendo en cuenta a lo anterior la entidad requiere contratar el Mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable, con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, las cuales sean suministradas por un tercero idóneo, con capacidad técnica.

El costo promedio que se relaciona en este estudio previo se deriva de la necesidad requerida por el Hospital para contar con una excelente calidad de agua potable, que es la que se utiliza en sus diferentes centros de atención y sede Administrativa; misma agua potable que deberá superar las pruebas biológicas y orgánicas realizadas durante los ciclos de mantenimiento.

Para el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se debe garantizar que el servicio se preste por una empresa especializada en el ramo, quienes deben contar con concepto sanitario favorable emitido por el organismo rector de la ciudad de Cartagena y que una vez prestado el servicio deben certificar mediante análisis de laboratorio las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del agua de cada uno de los tanques intervenidos.

Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo".

Para lo anterior se determinó que la frecuencia mínima debería ser de cuatro (4) ciclos al año en forma trimestral. De otra parte, según la actualización o censo realizado en los tanques de almacenamientos de agua en los centros de salud, se muestra un incremento en el número de estos, ya que la ESE ha recibido para su operación centros nuevos entregados por el Distrito, cuyas capacidades de estos tanques son mayores tanto el tanque subterráneo o albercas, como los tanques elevados o reserva.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421. El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III del RÉGIMEN JURIDICO, articulo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13versa: "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación el Acuerdo N° 154 del 27 de Agosto de 2014, artículos 29 y 40, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 40 numeral 11 del mencionado documento, el cual señala: Cuando se trate de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsoursing de servicios médicos asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, servicios de Imagenologia, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general". Así deberá ceñirse por el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución 0264 de 2019, en especial por el artículo 19 que establece el procedimiento para la Contratación Directa. En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI. **PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN**: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.
MODALIDAD DE SELECCION MODALIDAD DE SELECCIÓN	El artículo 40 del manual de contratación de la ESE, reguló el tema de la siguiente forma: **CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es el procedimiento mediante el cual la empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formule propuesta u oferta. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: 11. Cuando se trate de Contratos de Prestación de Servicios, servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médicos asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, servicios de imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.
	- **MODALIDAD DEL SERVICIO** Dado que el servicio a contratar, debe ser integral, se requiere fortalecer de manera adecuada la prestación del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades a desarrollar se engloban en el siguiente objeto MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CUADRO NO. 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los tanques de almacenamiento de agua en los diferentes centros asistenciales y administrativos, deberán ser sometidos a lavado y desinfección cuatro (4) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación, las fechas de los servicios se programarán una vez sea legalizado el contrato a suscribir

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

Alistamiento previo:

El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua, de tal forma que en el desarrollo de las actividades propias del centro de atención, se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice el funcionamiento normal durante el proceso de lavado.

Limpieza y Lavado:
Lavado en forma manual, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.

Drenaje del líquido utilizado, y retiro de residuos sólidos generados en el proceso.
Enjuague del tanque con agua potable dejando que esta recorra por las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

Desinfección:

Se realiza mediante la utilización de una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 4%, la cantidad de hipoclorito requerido para desinfección dependerá del tamaño de los tanques. Después de realizar la impregnación de la solución en las paredes de los tanques se deja actuar por un tiempo de 20 a 30 min, luego de este tiempo se realiza un lavado manual del desinfectante. Se juaga y este líquido se deja fluir por las tuberías para garantizar una desinfección de las mismas. Este proceso se realiza dos o tres veces con agua potable, asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.

- Finalmente se inicia el llenado del tanque, sellándolo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos. Vaciar el agua de lavado mediante válvula de desagüe o motobomba extractora
- Verificar el correcto funcionamiento de válvulas y flotador
- Iniciar el llenado de tanque
- Tomar muestra para análisis físico químico y enviarlas a laboratorio

El listado de tanques a limpiar serán los siguientes:

No.	CENTRO DE SALUD	TANQUES PEQUEÑOS ELEVADOS	
		UND	CANTIDAD
1	Arroyo de las Canoas	UND	1
2	Manzanillo del Mar	UND	1
3	Nuevo Porvenir	UND	1
4	Canapote-contingencia	UND	1
5	Candelaria	UND	1
6	Esperanza	UND	2
7	Olaya	UND	1
8	Foco Rojo	UND	1
9	Fredonia	UND	1
10	Ternera	UND	1
11	Blas de leso	UND	1
12	Nelson Mandela	UND	3
13	Arroz Barato	UND	2
14	Pasacaballos	UND	1
15	San Vicente	UND	1
16	Gaviotas	UND	1
17	Las Reinas	UND	1
18	Bosque	UND	1
19	Sede administrativa	UND	2
20	Punta Canoa	UND	1
21	Caño del Oro	UND	2
22	Bicentenario	UND	1
23	Isla Fuerte	UND	1
24	Islote San Bernardo	UND	1

TANQUES GRANDES

No.	CENTRO DE SALUD	TANQUES GRANDES SUB TERRANEOS	
		UND	CANTIDAD
1	Pontezuela	UND	2
2	Arroyo de las Canoas	UND	2
3	Canapote	UND	2
4	Olaya	UND	2
5	Nuevo bosque	UND	1

6	Nuevo porvenir	UND	1
7	Blas de Lezo	UND	1
8	Arroz Barato	UND	1
9	Socorro	UND	1
10	Bayunca	UND	3
11	Caño del Oro	UND	1
12	Líbano	UND	2
13	Arroyo de Piedra	UND	1
14	Arroyo Grande	UND	2
15	Ternera	UND	1
16	UPA Pozón	UND	2
17	Bicentenario	UND	2
18	Islote San Bernardo	UND	1
19	Isla Fuerte	UND	2
20	Daniel Lemaitre	UND	2

Análisis del Agua.		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**
1	Análisis Físico Químico	90
1	Análisis Microbiológico	90

Nota: En el caso de ser requerido un servicio adicional o adelantar un servicio en un tanque que no se encuentre en este listado, este podrá adelantarse, por solicitud y visto bueno del Supervisor del contrato.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.

Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.

El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.

Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.

Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.

Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes que no estén incluidas en el listado de repuestos, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.

3. El contratista deberá presentar a la firma del Acta de Inicio del contrato al supervisor, un cronograma de actividades para la realización de las jornadas de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de cada una de las sedes de la ESEHLCI, en físico y digital, donde se incluya el protocolo de actividades a desarrollar.

4. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución del objeto contratado.

5. Realizar una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, evaluar acertadamente el tipo de problema de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado.

6. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido, olores, gases y demás situaciones que se puedan presentar y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

7. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002, y aportes parafiscales para lo cual deberá adjuntar a cada factura que se presente para cada pago, los documentos soportes exigidos para el efecto.

8. El contratista se encuentra obligado a entregar a sus operarios los elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de las funciones y demás actividades que así lo requieran en desarrollo del contrato.

9. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo y certificado para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.

10. El contratista deberá certificar que cumple con las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015 (en físico y digital).

11. Proteger los pisos, áreas terminadas, equipos y demás elementos que puedan afectarse en desarrollo de las actividades inherentes al contrato dentro de áreas de las sedes.

12. Realizar y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico y plan de saneamiento básico ambiental de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, Saneamiento Ambiental), el cual deberá incluir recomendaciones para antes y después de las jornadas y registro fotográfico (en físico y digital).

13. Proteger los pisos, áreas terminadas, equipos y demás elementos que puedan afectarse en desarrollo de las actividades inherentes al contrato dentro de áreas de las sedes.

14. Realizar y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico y plan de saneamiento básico ambiental de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, y Saneamiento Ambiental), el cual deberá incluir recomendaciones para antes y después de las jornadas y registro fotográfico (en físico y digital).

15. Hacer entrega de las fichas técnicas de los fabricantes de cada uno de los productos y equipos a utilizar

16. El contratista debe garantizar que los productos químicos utilizados en los diferentes procedimientos son de uso profesional en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias (Registro INVIMA, aval del Ministerio de Seguridad Social y demás entidades que regulen la materia).

17. Presentar Informe final de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones (en físico y digital).

18. Presentar al Supervisor del contrato el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD** implementado. El Contratista garantizará que el recurso humano ofrecido y/o a asignado para Prestar el Servicio en la entidad, cumple con las normas dictadas en el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional y/o Distrital según corresponda, así como las demás normas vigentes en la materia. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 666de 2020 emanada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a partir de la cual se adopta el Protocolo General de bioseguridad para mitigar controlar y realizar eladecuado manejo de la pandemia coronavirus COVID-19.

19. Dotar al recurso humano asignado para prestar el servicio de los elementos necesarios para dar cumplimiento a las medidas de Bioseguridad implementadas en el Protocolo de que habla el numeral anterior.

20. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas dadas con trabajo en alturas.

El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

El personal debe contar con el certificado del curso de trabajo en alturas vigente para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente.

21. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a **LA EMPRESA** de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.
2. Realizar estudio de seguridad de toda la red de la ESE y proponer alternativas de soluciones tecnológicas y demás que permitan la eficiencia del servicio de vigilancia y seguridad privada.
3. No realizar modificaciones de los horarios y sitios donde se encuentran los operarios, sin la previa concertación en el supervisor del contrato. Lo anterior sin menoscabo de la independencia en el manejo del personal.
4. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a **LA EMPRESA**. EL **CONTRATISTA** se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.
5. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
6. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.
7. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.
8. EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por **LA EMPRESA**, de acuerdo con los requerimientos del servicio.
9. Garantizar que el personal tenga vacunas de tétano, hepatitis b, influenza y Covid-19.
10. Presentar un programa de Salud y Seguridad en el trabajo dirigido a los operarios el cual debe ser avalado por la ESE durante los 15 días siguientes a la formalización del contrato.
11. El proponente debe acreditar que cuenta con Sucursal en la ciudad de Cartagena.

RESPONSABILIDADES DE CONTRATISTA POR TEMA DE LA PANDEMIA (COVID19):

a) EL CONTRATISTA debe promover en sus trabajadores el adecuado y permanente lavado de manos y la desinfección de los puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

b) Suministrar a sus trabajadores todas las herramientas con el fin de prevenir contagio, por medio propios de la firma adjudicataria, los riesgos laborales, información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.

	c) Establecer canales de información para la prevención del COVID-19 y dejar claro a los trabajadores por medio del contratista a quién deben reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad al supervisor del contrato. **d)** Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de trabajadores, salud, aseo y limpieza perteneciente a la firma que se adjudicará. **e)** Informar inmediatamente cualquier caso sospechoso a la Supervisión del contrato y Dirección Territorial de Salud de su jurisdicción. **f)** Instalar puntos de desinfección contra el covid, en cada uno de los puntos donde prestará sus servicios de vigilancia, en los sitios que se preste el servicio de urgencias debe ser 1) para consulta externa y 1) para urgencias. - **MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO POR EL CONTRATISTA.** **a)** Estas medidas Serán permanentes por el contratista, y es prudente la adopción de estas, teniendo en cuenta en que el COVID-19 es altamente contagioso. **b)** Antes de iniciar labores en pro del objeto del contrato, los trabajadores que recientemente han llegado de un viaje del exterior o han estado en contacto con pacientes con síntomas respiratorios se recomienda aislarlo en cuarentena de inmediato, sin que ello signifique el abandono de las funciones. **c)** También, se exhorta a adoptar horarios flexibles para los trabajadores con el propósito de disminuir el riesgo por exposición. **d)** Se recomienda también disminuir o evitar las reuniones presenciales con concentraciones de gente en lugares reducidos, ya que por la falta de circulación de aire se exponen a mayor riesgo de contagio. **e)** EL CONTRATISTA debe suministrar a los trabajadores elementos de protección bioseguridad. - **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** **a)** Cancelar de manera oportuna y de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. **b)** Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo del CONTRATISTA. **c)** Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. **d)** Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION	El Presupuesto Oficial asignado para el presente proceso contractual y de conformidad a los CDP No.211 de fecha 17/03/2022 asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES PESOS M/CTE.** (**$ 404.000.000,00)** El contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Estudio de mercado de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.** **Vigencia 2022.** **Objeto:** Prestación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

- **A.** Aspectos generales
- **B.** Estudios de la oferta
- **C.** Estudio de la demanda
- **D.** Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

De acuerdo a lo definido en la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente definir los criterios a incorporar en la formulación de las Políticas del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Estas se desarrollarían previa consulta al Ministerio de Desarrollo Económico. Su acción se concentraría en el reconocimiento del valor económico del recurso agua para el sector a través de las tarifas respectivas, ya sea como materia prima para el suministro de este elemento para el consumo humano, o como cuerpo receptor de aguas residuales y en la ejecución de acciones sobre el recurso hídrico y la preservación y recuperación de cuencas. Para estos efectos cuenta con las Corporaciones Autónomas Regionales que realizan sus acciones a través de la asistencia técnica y la financiación a las entidades territoriales y participan en la orientación de las inversiones del Fondo Nacional de Regalías al conceptuar al respecto.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

El listado de tanques a limpiar y el análisis de agua serán los siguientes:

Cuadro 2

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ESE CARTAGENA DE INDIAS				
ITEM	**UBICACIÓN**	**CANT**	**No. TANQUES**	**CAP LITROS**
	TANQUES ELEVADOS			
1	Arroyo de las Canoas	Un	1	Tanque 500-1000 lts
2	Manzanillo del mar	Un	1	Tanque 500-1000 lts
3	Nuevo Porvenir	Un	1	Tanque 500-1000 lts
4	Canapote-contingencia	Un	1	Tanque 500-1000 lts
5	Candelaria	Un	1	Tanque 500-1000 lts
6	Esperanza	Un	2	Tanque 500-1000 lts
7	Olaya	Un	1	Tanque 500-1000 lts
8	Foco rojo	Un	1	Tanque 500-1000 lts
9	Fredonia	Un	1	Tanque 500-1000 lts
10	Ternera	Un	1	Tanque 500-1000 lts
11	Blas de leso	Un	1	Tanque 500-1000 lts
12	Mandela cap	Un	3	Tanque 500-1000 lts
13	Arroz barato	Un	2	Tanque 500-1000 lts
14	Pasacaballos	Un	1	Tanque 500-1000 lts
15	San Vicente	Un	1	Tanque 500-1000 lts
16	Gaviotas	Un	1	Tanque 500-1000 lts
17	La reina	Un	1	Tanque 500-1000 lts
18	Bosque	Un	1	Tanque 500-1000 lts
19	Sede administrativa	Un	2	Tanque 500-1000 lts
20	Caño del Oro	Un	2	Tanque 500-1000 lts
21	Arroyo Grande	Un	1	Tanque 500-1000 lts
22	La boquilla	Un	2	Tanque 500-1000 lts
23	Tierra Bomba	Un	5	Tanque 500-1000 lts
24	Bayunca	Un	1	Tanque 500-1000 lts
25	Tierra baja	un	1	Tanque 500-1000 lts
26	San francisco	un	1	Tanque 500-1000 lts
27	Boston	un	1	Tanque 500-1000 lts
28	Punta arena	un	4	Tanque 500-1000 lts
29	Boca chica	un	4	Tanque 500-1000 lts
30	Pozón hospital	un	3	Tanque 500-1000 lts
31	Punta Canoa	Un	1	Tanque 500-1000 Lts
32	San Pedro y Libertad.	Un	1	Tanque 500-1000 Lts
33	Islas del Rosario	Un	3	Tanque 500-1000 Lts
34	Isla Fuerte	Un	1	Tanque 500-1000 Lts
35	Puerto Rey	Un	1	Tanque 500-1000 Lts
36	Bicentenario	Un	1	Tanque 500-1000 Lts
37	Islote	Un	1	Tanque 500_1000 Lts
	Sub Total Tanques Elevados		**58**	
	ALBERCAS SUBTERRANEAS			
38	Pontezuela	Un	2	Albercas subterráneas
39	Arroyo de las canoas	Un	2	alberca no subterránea
40	Canapote	Un	2	Albercas subterráneas
41	Olaya	Un	2	Albercas subterráneas
42	Nuevo bosque	Un	1	Alberca subterránea
43	Nuevo porvenir	Un	1	Alberca subterránea
44	Blas de lezo	Un	1	Alberca subterránea
45	Arroz barato	Un	1	Alberca subterránea
46	Socorro	Un	1	Alberca subterránea
47	Bayunca	Un	3	Albercas subterráneas
48	Caño del oro	Un	1	Alberca subterránea
49	Líbano	Un	2	Alberca subterránea
50	Arroyo de Piedra	Un	1	Alberca subterránea
51	Arroyo Grande	Un	2	Alberca subterránea
52	Ternera	Un	1	Alberca subterránea
53	Centro de salud pozón	Un	2	Alberca subterránea
54	Bicentenario	Un	2	Alberca subterránea
55	Lemetre Nuevo	Un	2	Alberca Subterranea
56	Isla Fuerte	Un	2	Alberca Subterranea
57	Boquilla	Un	1	Alberca elevada
	Total Albercas profundas		**32**	
	ANALISIS DE AGUA			
58	Análisis Fisicoquímico		90	
59	Análisis Microbiológicos		90	

2.3 Aspecto Económico

El servicio de lavado de tanques ubicados en los Centros de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias pertenece al sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

2.4 Otros Aspectos

De acuerdo al saneamiento básico en Colombia, las empresas de alimentos al igual que las demás industrias buscan mejorar la calidad de sus productos tomando conciencia de la necesidad de implementar programas que constituyen un conjunto de normas mínimas para la obtención de un producto inocuo, saludable y sano. Existe en Colombia para el sector alimentos la Resolución 2674 de 2013, contiene los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Dentro de las Buenas Prácticas de manufactura existe un plan de saneamiento que incluye el programa de limpieza y desinfección, Fumigación y control de roedores siendo estos una herramienta básica para la obtención de productos alimenticios para el consumo humano, se centralizan en la higiene y limpieza de una producción segura. La principal causa de deterioro de los alimentos y de enfermedades transmitidas por estos, corresponde principalmente a la falta de un programa de saneamiento que elimine la acción de microorganismos causantes de enfermedades en los humanos, repercutiendo en la salud pública, siendo las pérdidas económicas sumamente considerables.

2.4.1 Respecto al agua potable y saneamiento básico

Los países de América Latina y el Caribe se esfuerzan para mejorar las condiciones de vida de su población. En los años 80, se celebró LA DÉCADA INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO BÁSICO que coincidió desafortunadamente con la crisis económica mundial por lo que fue catalogada como “La década perdida”; dado los mínimos avances alcanzados desde el punto de vista económico y social.

Como producto de esta situación en América Latina, se deterioran las condiciones ambientales. Se hace evidente con el aparecimiento del cólera en enero de 1992; enfermedad transmisible que no se presentaba en el continente desde hacía más de un siglo.

Esta situación conduce a la Organización Panamericana de la Salud (OPS – OMS) a replantear sus esquemas de trabajo y a movilizar los gobiernos que al reconocer esta realidad aprueban la Resolución XVII de la XXXV Reunión del Concejo Directivo, en respuesta al mandato de la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno sobre la formulación del Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud (PIAS) cuyo objetivo fue inducir un proceso de reforma en los sectores de ambiente y salud en los países de la región.

En materia de servicios de agua potable y saneamiento se buscó el mejoramiento y la ampliación de los servicios y el incremento y optimización de las inversiones y los recursos necesarios disponibles; tanto a nivel de los países como del sistema internacional de cooperación técnica y financiera

El elemento básico del Plan, para la adecuada toma de decisiones y su correcta instrumentación, fue el conocimiento profundo y global de la realidad sectorial de cada país, logrado por todas y cada una de las partes que participan en su desarrollo.
La herramienta propuesta para tal conocimiento se orientó hacia un análisis sectorial que proporcionase datos sobre demandas y déficit visibles e invisibles de coberturas y de servicios, sobre fortalezas y debilidades de las instituciones sectoriales y sobre sus restricciones operativas.

3 Estudio de oferta

3.1 Dato histórico año 2021

Cuadro 3

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO	TIEMPO DE DURACION
036-21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$ 282.500.000,00	19/01/2021	11 MESES Y 12 DIAS.
036-21 ADICION 1 EN VALOR Y TIEMPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$ 100.000.000,00	28/12/2021	1 Mes Y 15 DIAS.
036-21 ADICION 2 EN VALOR Y TIEMPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$ 41.250.000,00	3/01/2021	1 Mes
	TOTAL	$ 423.750.000,00		

Del histórico de contratos de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS correspondientes al año 2021, se observa en el cuadro 3 el monto de 1 contrato celebrado en esta vigencia con duración de 11 meses y 12 días por valor de **$ 282.500.000,** con un adicional en valor y tiempo por valor $ **100.000.000**, con una segunda adición en tiempo y valor por **$ 41.250.000,** para un total de contrato de la vigencia de $ **423.750.000,** este valor histórico es referente para este proceso de contratación en la vigencia 2022.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

Se realizo por parte de la administración y el equipo de trabajo de la Institución, el estudio de los costos del servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud.

En este proceso de contratación se obtuvieron 3 cotizaciones para el servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud para la Institución, de las cuales se realiza el estudio de mercado de la presente invitación, encontrando los siguientes resultados:

3.2.1 Cuadro comparativo propuestas servicio de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento

Cuadro 4

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ESE CARTAGENA DE INDIAS

CUADRO COMPARATIVO

ITEM	UBICACIÓN	CANT	No. TANQUES	CAP LITROS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
	TANQUES ELEVADOS				**FUMIHOGAR SERVICIOS SAS**	**H&K SOLUCIONES SAS**	**BIOFUMIGACIONES**	
1	Arroyo de las Canoas	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
2	Manzanillo del mar	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
3	Nuevo Porvenir	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
4	Canapote-contingencia	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
5	Candelaria	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
6	Esperanza	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
7	Olaya	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
8	Foco rojo	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
9	Fredonia	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
10	Ternera	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
11	Blas de leso	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
12	Mandela cap	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
13	Arroz barato	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
14	Pasacaballos	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
15	San Vicente	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
16	Gaviotas	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
17	La reina	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
18	Bosque	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
19	Sede administrativa	Un	2	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
20	Caño del Oro	Un	2	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
21	Arroyo Grande	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
22	La boquilla	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
23	Tierra Bomba	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
24	Bayunca	Un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
25	Tierra baja	un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
26	San francisco	un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
27	Boston	un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
28	Punta arena	un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
29	Boca chica	un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
30	Pozón hospital	un	1	Tanque 500-1000 lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
31	Punta Canoa	Un	1	Tanque 500-1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
32	San Pedro y Libertad.	Un	1	Tanque 500-1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
33	Islas del Rosario	Un	1	Tanque 500-1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
34	Isla Fuerte	Un	1	Tanque 500-1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
35	Puerto Rey	Un	1	Tanque 500-1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
36	Bicentenario	Un	1	Tanque 500-1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
37	Islote	Un	1	Tanque 500_1000 Lts	$ 198.000,00	$ 203.000,00	$ 200.000,00	$ 200.333,33
	Sub Total Tanques Elevados							**$ 7.412.333,33**
	ALBERCAS SUBTERRANEAS							
38	Pontezuela	Un	1	Albercas subterráneas	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
39	Arroyo de las canoas	Un	1	alberca no subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
40	Canapote	Un	1	Albercas subterráneas	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
41	Olaya	Un	1	Albercas subterráneas	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
42	Nuevo bosque	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
43	Nuevo porvenir	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
44	Blas de lezo	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
45	Arroz barato	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
46	Socorro	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
47	Bayunca	Un	1	Albercas subterráneas	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
48	Caño del oro	Un	1	Alberca subterránea	$ 490.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 479.000,00
49	Líbano	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
50	Arroyo de Piedra	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
51	Arroyo Grande	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
52	Ternera	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
53	Centro de salud pozón	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
54	Bicentenario	Un	1	Alberca subterránea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
55	Lemetre Nuevo	Un	1	Alberca Subterranea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
56	Isla Fuerte	Un	1	Alberca Subterranea	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
57	Boquilla	Un	1	Alberca elevada	$ 470.000,00	$ 474.000,00	$ 473.000,00	$ 472.333,33
	Total Albercas profundas							**$ 9.453.333,33**
	ANALISIS DE AGUA							
58	Análisis Fisicoquímico		90		$ 308.000,00	312.000,00	310.000,00	$ 310.000,00
59	Análisis Microbiológicos		90		$ 308.000,00	312.000,00	310.000,00	$ 310.000,00
	Total Analisis							**$ 620.000,00**
	TOTAL MANTENIMIENTOS							**17.485.667**

3.2.1.1 Valor total promedio propuestas de servicio de lavado y desinfección de tanques.

Cuadro 5

COMPARATIVO COTIZACIONES, VALOR PROMEDIO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES				
	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	TOTAL PROMEDIO
TANQUES ELEVADOS	7.326.000	7.511.000	7.400.000	7.412.333
ALBERCAS PROFUNDAS	$ 9.420.000,00	$ 9.480.000,00	$ 9.460.000,00	9.453.333
ANALISIS DE AGUA	$ 616.000,00	$ 624.000,00	$ 620.000,00	620.000
TOTAL	17.362.000	17.615.000	17.480.000	**17.485.667**

Se anexa al documento tablas y cuadros de Excel.

3.2.2 Cuadro comparativo propuestas económicas servicio de mantenimiento y reparación de tanques

Cuadro 6

CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

Item	DESCRIPCION	CANT.	UND.	PROPONENTE FUMIHOGAR Vr. Unitario	PROPONENTE BIOFUMIGACIONES Vr. Unitario	PROPONENTE H&K SOLUCIONES Vr. Unitario	PROMEDIO
1	suministro e instalación de tanque elevado de 500 litros	1	UND.	$ 620.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 626.667
2	suministro e instalación de tanque elevado de 1000 litros	1	UND.	$ 830.000	$ 835.000	$ 835.000	$ 833.333
3	suministro e instalación de tanque elevado de 2000 litros	1	UND.	$ 1.500.000	$ 1.596.000	$ 1.596.000	$ 1.564.000
4	flotador de tanque elevado instalado	1	UND.	$ 78.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 79.333
5	flotador de alberca profunda instalado en bronce	1	UND.	$ 350.000	$ 456.000	$ 456.000	$ 420.667
6	candado Yale 870	1	UND.	$ 120.000	$ 124.000	$ 124.000	$ 122.667
7	candado yale850	1	UND.	$ 115.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 111.667
8	tubería de presión de 1/2" por metro	1	UND.	$ 9.800	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.267
9	tubería de presión de 3/4" por metro	1	UND.	$ 18.000	$ 18.500	$ 18.500	$ 18.333
10	tubería de presión de 1" por metro	1	UND.	$ 17.000	$ 17.800	$ 17.800	$ 17.533
11	tubería de presión de 2" por metro	1	UND.	$ 61.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 64.333
12	tubería de presión de 3" por metro	1	UND.	$ 78.000	$ 78.800	$ 78.800	$ 78.533
13	unión universal de 1/2"	1	UND.	$ 7.500	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.833
14	unión universal de 3/4"	1	UND.	$ 12.800	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.933
15	unión universal de 1"	1	UND.	$ 18.900	$ 19.500	$ 19.500	$ 19.300
16	unión universal de 2"	1	UND.	$ 26.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 28.667
17	unión simple de 1/2"	1	UND.	$ 2.200	$ 2.800	$ 2.800	$ 2.600
18	unión simple de 3/8"	1	UND.	$ 4.500	$ 5.000	$ 5.000	$ 4.833
19	unión simple de 1"	1	UND.	$ 6.800	$ 7.200	$ 7.200	$ 7.067
20	unión simple de 2"	1	UND.	$ 10.800	$ 11.200	$ 11.200	$ 11.067
21	unión simple de 3"	1	UND.	$ 18.800	$ 19.200	$ 19.200	$ 19.067
22	Cheque para tanque de ½"	1	UND.	$ 42.000	$ 5.500	$ 5.500	$ 17.667
23	Cheque para tanque de 1"	1	UND.	$ 56.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 34.000
24	unión de presión 2"	1	UND.	$ 5.000	$ 2.700	$ 2.700	$ 3.467
25	unión de presión 3"	1	UND.	$ 19.900	$ 4.800	$ 4.800	$ 9.833
26	codo de 1/2"	1	UND.	$ 2.200	$ 7.000	$ 7.000	$ 5.400
27	codo de 3/4"	1	UND.	$ 4.200	$ 9.200	$ 9.200	$ 7.533
28	codo de 1"	1	UND.	$ 6.500	$ 13.200	$ 13.200	$ 10.967
29	codo de 2"	1	UND.	$ 8.900	$ 32.200	$ 32.200	$ 24.433
30	codo de presión de 2"	1	UND.	$ 12.800	$ 7.200	$ 7.200	$ 9.067
31	codo de presión de 3"	1	UND.	$ 31.900	$ 21.500	$ 21.500	$ 24.967
32	adaptador macho 2"	1	UND.	$ 6.800	$ 6.200	$ 6.200	$ 6.400
33	adaptador macho 3"	1	UND.	$ 20.900	$ 27.500	$ 27.500	$ 25.300
34	teflón industrial	1	UND.	$ 5.800	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.267
35	cemento por bulto	1	UND.	$ 27.000	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.333
36	piedra china por latas	1	UND.	$ 6.000	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.333
37	arena por latas	1	UND.	$ 3.800	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.067
38	impermeabilizante por galón	1	UND.	$ 78.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 69.333
39	Esmalte pintura x galon	1	UND.	$ 20.800	$ 21.200	$ 21.200	$ 21.067
41	pegante líquido para PVC	1	UND.	$ 20.800	$ 21.200	$ 21.200	$ 21.067
42	mantenimiento y pinturas de tapas de alberca	1	UND.	$ 485.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 488.333
43	mantenimiento y pinturas de la estructura de cemento de los tanques elevados	1	UND.	$ 620.000	$ 655.000	$ 655.000	$ 643.333
44	restauración y pintura de los tanques alimentadores en fibra	1	UND.	$ 1.550.000	$ 1.555.000	$ 1.555.000	$ 1.553.333
45	pintura de los tanques alimentadores en fibra	1	UND.	$ 650.000	$ 655.000	$ 655.000	$ 653.333
46	Unión de presión de ½"	1	UND.	$ 4.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.000
47	limpieza y desinfecciones especiales (desmonte de malezas)	1	UND.	$ 1.500.000	$ 1.505.000	$ 1.505.000	$ 1.503.333
48	cable de amarre de tanque elevado por metro	1	UND.	$ 6.500	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.833
49	pernos	1	UND.	$ 6.600	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.200
50	llaves de paso de 2"	1	UND.	$ 10.000	9500	9500	$ 9.667
53	Reparación de base de tanque de 3 mts de altura con plataforma en concreto y acero con tubería de 10" x ¼ , incluye excavación , retiro y concreto zapata	1	UND.	$ 6.000.000	$ 6.200.000	$ 6.200.000	$ 6.133.333
54	Reparaciones de filtraciones y pañetes impermeabilizados en muros y placas de tanques, incluyendo destroncada x metros.	1	UND.	$ 73.000	75000	75000	$ 74.333
55	Reparación de acabados con material lavable, incluye media caña. X metros	1	UND.	$ 75.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 78.333
56	Instalación de pollos en concretos para tanques	1	UND.	$ 1.500.000	$ 70.000	1.550.000	$ 1.040.000
							$ 16.594.567

Se anexa al documento tablas y cuadros de Excel.

3.2.2.1 Valor promedio total propuestas servicio de mantenimiento y reparación de tanques

Cuadro 7

COMPARATIVO COTIZACIONES, VALOR PROMEDIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES				
CONCEPTO	**COTIZACION N° 1**	**COTIZACION N° 2**	**COTIZACION N° 3**	**TOTAL PROMEDIO**
SERVICIO TANQUES	16.764.500	15.769.600	17.249.600	16.594.567
TOTAL	**16.764.500**	**15.769.600**	**17.249.600**	**16.594.567**

3.3. Análisis financiero, comentarios y justificación

3.3.1 Valor promedio: Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Es importante resaltar que el valor promedio, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

En el análisis de precios de mercado, se analiza las propuestas económicas presentadas para el servicio de mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

En el cuadro 4 y 5 se relacionan de forma detallada las 3 propuestas económicas presentadas con las necesidades y requerimientos para este **servicio de limpieza y desinfección de tanques**, se relacionan los valores unitarios correspondientes y el valor unitario promedio de estas propuestas económicas de servicio. Se calcula el **valor promedio unitario** dando como resultado **$17.485.667**

En el cuadro 6 y 7, se relacionan en detalle las 3 propuestas económicas de **servicio de mantenimiento y reparación de tanques**, se relacionan los valores unitarios correspondientes y el valor promedio unitario de las propuestas. Se calcula el **valor promedio unitario** dando como resultado **$16.594.567.**

El AIU (Administración, imprevistos y utilidad) del 35% para este servicio corresponde a **$ 11.928.082.**

Sumados los valores promedios unitarios de servicio de limpieza, desinfección, mantenimiento y reparación de tanques mas el AIU nos da un **valor total unitario de $ 46.008.315**.

3.3.2 Resumen valor total costo servicio de lavado de tanques

Cuadro 8

RESUMEN TOTAL COSTO SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES	
	VALOR TOTAL PROMEDIO
SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES	17.485.667
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES	16.594.567
SUBTOTAL	**34.080.233**
AUI 35 %	11.928.082
TOTAL PRESUPUESTO UNITARIO	**46.008.315**

Continuando con el análisis de precios de mercado promedio, los cuales son referentes para ofertar y contratar, observamos que para este servicio de mantenimiento en la entidad se estableció una frecuencia mínima de (4) ciclos al año de forma trimestral; además en el censo de tanques o albercas en los centros de salud se incrementaron para esta vigencia debido a los nuevos centros recibidos por la E.S.E para su operación, adicional a esto surgen nuevos gastos imprevistos que aumentan el valor de dicho servicio que no permiten establecer con exactitud el costo promedio y costo anual para este servicio. .

Por todo lo anterior, hemos determinado que para este proceso de contratación y de acuerdo al presupuesto proyectado para la vigencia 2022 su valor sea de $ **404.000.000** para el cubrimiento hasta el 31 de diciembre del año en curso**.**

El valor a contratar de acuerdo al presupuesto proyectado para este servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud para la Institución es de $ **404.000.000** ajustado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 a partir del perfeccionamiento y legalización de los requisitos de ejecución del contrato.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3.4 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó por un valor de contrato de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($404.000.000), IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. Estudio de demanda

4.1 Secop

Para efectos de analizar desde el punto de vista de la demanda, se tomó información de los procesos de contratación de la prestación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud, celebrados, liquidados y convocados del periodo de enero a febrero de 2022 en el territorio nacional y que tengan objeto similar al presente contrato.

se evidenció que a pesar de que tienen el mismo o similar objeto, las necesidades y requerimientos en cada una de las instituciones son diferentes, sin embargo, esta consulta nos permite observar las cuantías y los precios del mercado que se manejan en estos procesos de contratación.

Muestreo tomado del sistema electrónica de contratación pública (Secop) de la siguiente forma:

Cuadro 9

T. PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DPTO/MUNICIPIO	CUANTIA	FECHA
035-00-B-COFAC-BACOF-2022	Proceso en evaluación y observaciones	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Prestación de Servicios de lavado, limpieza, desinfección y toma de muestras de análisis físico, químico y microbiológico, para los tanques y condores de agua potable y de reserva .	BOGOTA	69.500.000	10/03/2022
MC-SEG-02044-2022	Proceso en evaluación y observaciones	Gobernacion Norte de Santander	MINIMA CUANTIA MC-SEG-02044-2022SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	Norte de Santander	85.000.000	17/03/2022
SSPD-MC-06-DE 2022	Proceso en evaluación y observaciones	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de presión, bombeo de agua potable, eyector, planta eléctrica de emergencia y puerta eléctrica de parqueadero y lavado de tanques.	Bogotá Distrito Capital	34.786.593,63	11/03/2022
MC 011-017-2022	Proceso adjudicado y celebrado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINFECTACIÓN, RATIZACIÓN, INMUNIZACIÓN, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA	Bucaramanga Santander	56.257.600	21/02/2022
Licitación Pública	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Valle del Cauca : Bugalagrande	$ 371.611.618,00	30/12/2021
Régimen Especial	Celebrado	CO – E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO - BARRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA. DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS, INCLUIDOS LOS INSUMOS, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.	Atlántico : Barranquilla	$ 327.544.042,00	1/12/2021
Régimen Especial	Liquidado	CASANARE - E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL	SUMINISTRO DE INSUMOS, QUIMICOS Y ELEMENTOS PLASTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LABORES DE DESINFECCIÓN E HIGIENIZACIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	Casanare : Yopal	$ 604.609.992,00	30/12/2021
Régimen Especial	Liquidado	CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS DESINFECTANTES Y COADYUVANTES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ, EMSERFUSA E.S.P.	Cundinamarca : Fusagasugá	$ 616.258.500,00	27/12/2021

5. INDICADORES.

Para este tipo de contrato y debido a que el manual de contratación de la ESE HLCI, lo tipifica como de mínima cuantía, pues su valor es inferior (750) salarios mínimos, los indicadores financieros a evaluar serían los siguientes:

Cuadro 10

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	< IGUAL A 70%
RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ)	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	> IGUAL A 1,0
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	> IGUAL A 1,0
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	> IGUAL A 2,5 %
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO	> IGUAL A 1,5 %

5.1 Otras variables

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión, corresponden a algunos indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) que a diciembre del año 2021 fue de 6,94%, el precio de dólar a 18 de marzo del 2022 que es de $3.819,84 igualmente es importante tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

6. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($404.000.000), IVA INCLUIDO**, el cual dará cubrimiento hasta 31 diciembre de 2022 .

El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes.

De igual manera, la evaluación de las propuestas se realizará aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en las condiciones que se elaboren para el proceso que se adelante, así:

CRITERIOS DE VERIFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE\NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE/NO CUMPLE
PUNTAJE ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS	
Cumplimiento del SGSST	100 puntos
Valores agregados que aporten a la mejora del servicio y beneficien a la E.S.E H.L.C. I	100 puntos
Promoción a la industria nacional	100 puntos
Precio	200 puntos
PUNTAJE TOTAL	**500 puntos**

ETAPA ELIMINATORIA. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la E.S.E H.L.C. I; el Comité Asesor Evaluador emitirá El concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

VERIFICACIÓN JURIDICA: La verificación jurídica no registra puntaje. Será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

A. REQUISITOS JURÍDICOS:

1. Carta de Presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta, el cual debe incluir dentro del objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Cuando se trate de persona natural deberán adjuntar certificado de matrícula mercantil persona natural. Este certificado deberán aportarlo tanto las personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia.

   Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

   2.1 Personas jurídicas extranjeras sin sucursal: Para acreditar la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

2.1.1. Las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia acreditarán su existencia, capacidad, personería jurídica y representación legal mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

2.1.2. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la persona jurídica o por una autoridad competente, según sea el caso, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre.

2.1.3 Mediante los certificados antes señalados se verificará para cada una de las personas jurídicas que se presenten en este proceso como Proponente Individual o como miembro de un Proponente Plural.

2.1.4. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, la persona jurídica Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincularla y representarla en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica de la persona que efectúa la declaración para vincular y representar a la persona jurídica, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la persona jurídica, si las hay.

2.1.5. Las personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia que participen en este proceso de contratación directa deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta tres (3) años adicionales contados desde la terminación de este, en el caso en que el proponente del cual hace parte sea seleccionado como Adjudicatario. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único de la Proponente Plural, el cual podrá constituirse como parte del acuerdo mediante el cual se constituye el Consorcio o la Unión Temporal, o en documento independiente.

2.1.6 En cualquier caso, el documento en el que se constituya el apoderado deberá cumplir con lo previsto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, incluyendo, de ser el caso, su apostille o legalización, en los términos señalados en el estudio previo.

3. Acta de Autorización en caso de limitaciones al Representante Legal. Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su Representante Legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o del órgano competente.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta y, en consecuencia, se calificará como Propuesta No Hábil.

4. Copia simple del documento de identificación de la persona natural y/o Representante Legal de la firma, según sea el caso.

4.1 Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
4.2 Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
4.3 Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5. Hoja de vida de la Función Pública Persona Natural y/o Jurídica diligenciada.

6. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
10. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
11. Declaración juramentada tanto del representante legal como de la persona natural o jurídica, debidamente firmada, en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades. (**Anexo No.2**).
12. Formato único de conocimiento y vinculación cliente persona natural o jurídica (**Anexo No. 3**)
13. Certificación de Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal y el Gerente, así como copia de los últimos seis (06) pagos de Seguridad Social, lo anterior con el fin de verificar que el proponente no haya registrado mora en el pago de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. (**Anexo No.6**)
14. Consorcios O Unión Temporal. Además del documento anteriormente relacionado, los oferentes que se participen en calidad de consorcio o unión temporal, deberán presentar documento de constancia de conformación del Consorcio o Unión Temporal (**Anexo No. 4**).

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación jurídica por cada uno de los miembros que la integran, así como los de su representante.

NOTA: Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación favorecida, deberá constituir el NIT y abrir una cuenta con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser remitidos a la. E.S.E.H.L.C.I.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial del documento respectivo, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltado la confidencialidad.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR: Debe darse cumplimiento al artículo 251 del Código General del Proceso, o a la norma que la sustituya o modifique. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención No 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.

B. REQUISITOS FINANCIEROS: será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE y se realizará con base en los siguientes documentos, indicadores financieros y porcentajes mínimos:

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, *"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica",* para efectos de la verificación

financiera, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, esto con el fin que los oferentes acrediten el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, garantizando una mayor pluralidad de oferentes y contribuyendo la reactivación económica del país, para lo cual cada proponente deberá llenar la información contenida en el **(Anexo No.5).**

1. **DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR:**
   - **1.1** Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
   - **1.2** Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
   - **1.3** Resolución de la DIAN para facturar.
   - **1.4** Copia del Registro Único Tributario- RUT.
   - **1.5** Registro Información Tributaria RIT. Actualizado acorde con la normatividad vigente.
   - **1.6** Registro Único de Proponentes-RUP. Este documento debe ser presentado con una expedición no mayor a 3 meses. Este será la base para la información financiera que se analizará en el proceso contractual.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación financiera por cada uno de los miembros que la integran.

2. **INDICADORES FINANCIEROS.**
   - **2.1** Índice De Liquidez: Mayor o Igual a 1.0
   - **2.2** Endeudamiento: Menor o Igual al 70%.
   - **2.3** Razón De Cobertura De Intereses: mínimo 1,0.
   - **2.4** Rentabilidad Sobre Patrimonio: mínimo 2.5%
   - **2.5** Rentabilidad Sobre Activo: mínimo 1.5%

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PROPONENTES PLURALES: Cuando el Proponente sea un Proponente Plural, cada uno de los valores necesarios para determinar los componentes de la Capacidad Financiera, se calculará sumando la información financiera de los miembros, una vez la misma se haya multiplicado por el porcentaje de participación del miembro respectivo en el Proponente Plural, de acuerdo con lasiguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador} \times \text{Porcentaje de participación}\right)}$$

Donde,

n es el número de integrantes del Proponente Plural

Los componentes de la Capacidad Financiera de que tratan los numerales anteriores, se calcularán sumando la información financiera de los miembros de la Proponente Plural de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \sum_{i=1}^{n} \text{indicador}_i$$

Donde,

n es el número de integrantes del Proponente Plural.

C. VERIFICACION TÉCNICA: será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE y se realizará con base en los requerimientos técnicos:

1. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales y específicas, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas descritas en el ordinal que indica; **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

2. Certificaciones de experiencia en contratos suscritos durante los últimos diez (10) años, con entidades públicas o privadas del sector salud, cuyo objeto esté

relacionado con mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable. El número de certificaciones para acreditar la experiencia será en máximo 3 y la sumatoria de esta experiencia debe ser igual al presupuesto oficial. Estas certificaciones deberán estar debidamente registradas en el RUP con los códigos de clasificación de bienes y/o servicios de naciones unidas (UNSPSC), en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de Infraestructura	721033
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

3. La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o certificación del contrato o acta de liquidación con un valor igual o superior al 100% de presupuesto del valor de este proceso. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

  Objeto del contrato.
  Valor.
  Nombre o razón social del contratista
  Nombre o razón social del contratante
  Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

4. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Todos los integrantes del proponente plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso a contratar.

5. Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la

actividad.

6. Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Los oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal, acreditarán su experiencia con la sumatoria de las experiencias de sus miembros. Si los miembros de la unión temporal o consorcio relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, la misma se tendrá en cuenta de acuerdo con su porcentaje de participación en el Consorcio. La totalidad de los socios deben aportar a la acreditación de la experiencia.

NOTA 2: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

7. El proponente deberá aportar la Certificación emitida por el Organismo Competente, donde certifique el cumplimiento de los requisitos higiénicos sanitarios de acuerdo a la Ley 09 de 1979. Esta certificación deberá tener una vigencia no mayor a 1 año.

Los contratos que acrediten la experiencia solicitada deberán ser relacionados en el FORMATO 7 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal, donde manifieste el mantener las especificaciones técnicas relacionadas “Descripción Técnica de los bienes y/o servicios a contratar”.
- El oferente mediante comunicación escrita garantizará la prestación de los servicios de soporte técnico, garantizando servicio 7X24.
- Carta de compromiso para suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
- El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) operarios para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos:
  Hojas de vida de los (02) operarios.
  Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable.
  Curso de trabajo seguro en alturas vigente de los 2 operarios.
  Curso de trabajo seguro en espacios confinados vigente de los 2 operarios.

EVALUACIÓN
Puntaje Máximo: 500 PUNTOS

1. **VALORES AGREGADOS QUE APORTEN A LA MEJORA DEL SERVICIO Y BENEFICIEN A LA E.S.E H.L.C. I**: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el mayor número de **valores** agregados, hasta un límite de tres (3) de ellos, que aporten a la mejora del servicio ofertado y/o beneficien a la ESE., y de manera proporcional se les asignará puntaje a los demás proponentes, que ofrezcan menos valores agregados. (Anexo No. 8)

2. **PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:** PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS. Se otorgará este puntaje al oferente que certifique que los socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana, de acuerdo al decreto 356 de 1994. … “ARTÍCULO 12. SOCIOS. Los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 “se otorgará tratamiento de bienes y

servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales".

Para acceder a este puntaje, El oferente deberá certificar que los socios de la organización son de nacionalidad colombiana.

3. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS.
El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación de ARL, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en un grado de avance del 85% mínimo, De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

EVALUACIÓN ECONOMICA –
Puntaje Máximo:200 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA

VALOR PARA ADJUDICACIÓN

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a**:** **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 404.000.000)**

VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MDA/CTE. ($ 46.008.315.00).**

La evaluación se realizará sobre este valor que corresponde al presupuesto estimado por el proponente, el cual es producto de la oferta de cada uno de los precios unitarios por la unidad, incluido el AIU.

Las propuestas presentadas no deben exceder el presupuesto oficial. Se evaluará la oferta otorgando el mayor puntaje a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, recibiendo un máximo de 200 puntos, a los demás oferentes se les asignará el puntaje de manera proporcional de acuerdo al siguiente modelo matemático:

f (x) = 200 (a/x) Donde:
a: El menor valor de las propuestas
x: El valor de la propuesta evaluada
f(x): El puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

El proponente **NO** podrá presentar propuestas parciales, debe cotizar la totalidad de los ítems, de igual manera, será causal **de rechazo la** propuesta que sobre pase el presupuesto oficial estimado por la entidad. Anexo Técnico No.9

Con el fin de tener seguridad de que las ofertas presentadas no incurran en precios artificialmente bajos, o a criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. La ESE HLCDE, determina el valor mínimo aceptable para de acuerdo con la metodología explicada a continuación, sugerida por Colombia Compra Eficiente.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

COSTOS DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta que las actividades a contratar serán desarrolladas en los centros que conforman la ESE HLCI, la entidad determina los valores de transporte en aquellos centros que no se encuentran en la zona urbana y los cuales serán reconocidos cuando se adelante alguna tipo de actividad objeto del contrato, previa aprobación del supervisor.

COSTO DE TRASPORTE Y MARITIMO	
RUTA	**VALOR**
CARTAGENA - TIERRA BONBA -CARTAGENA	$ 200.000,00
CARTAGENA - PUNTA ERENA-CARTAGENA	$ 200.000,00
CARTAGENA-BOCA CHICA-CARTAGENA	$ 200.000,00
CARTAGENA-ISLA DEL ROSARIO- CARTAGENA	$ 250.000,00
TRASPORTE TERESTRE Y MARITIMO ISLOTE SAN BERNALDO	
RUTA	VALOR
CARTAGENA-LORICA TERRESTRE CARGA PESADA	$ 1.200.000,00
CARTAGENA-LORICA PERSONA IDA Y VUELTA	$ 160.000,00
LORICA PASO NUEVO PERSONA IDA Y VUELTA	$ 100.000,00
PASO NUEVO -ISLA FUERTE CARGA PESADA	$ 1.200.000,00
PASO NUEVO - ISLA FUERTE POR PERSONA	$ 140.000,00
COSTO DE TRASPORTE MARITIMO ISLOTE SAN BERNALDO	
RUTA	**VALOR**
CARTAGENA- TOLU PESADO	$ 950.000,00
CARTAGENA - TOLU POR PERSONA IDA Y VUELTA	$ 140.000,00
TOLU- SAN BERNALDO CARGA PESADA	$ 900.000,00
TOLU-SAN BERNALDO POR PERSONA	$ 140.000,00

INFORME DE EVALUACIÓN: LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, a través del grupo de evaluación designado para el efecto, realizará la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, económicos técnicos y de experiencia.

El informe evaluativo se pondrá a disposición de los proponentes según el término establecido en el cronograma, para que dentro de éste presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes, y presentar los documentos de tipo subsanable, en caso de no haberse allegado a la propuesta.

REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA: En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicarán los criterios, sucesivos y excluyentes establecidos en al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. (Anexo 10)

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006.
- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
- **IVA.**

OTROS TRIBUTOS

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:
Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:
a) Demora en la legalización del contrato
b) Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista.
c) Fallas de calidad en los servicios prestados por parte del contratista.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles:
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la en cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de

							aplicación de multas y/o garantías.
	Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
	Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
	Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
	Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
B) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.
C) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:** Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.
D) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Su monto será igual al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato

	deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI. Igualmente, la facturación realizada por parte del contratista será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E.H.L.C. I, con apoyo de la Profesional externa especializada, asignada al área de mantenimiento de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	ORIGINAL FIRMADO **AURA MILENA MORENO ORTIZ** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ Componente Técnico	ORIGINAL FIRMADO **MARTHA FLOREZ BEJARANO** **Profesional externa especializada** Mantenimiento ESE HLCI
PROYECTÓ Componente Jurídico	ORIGINAL FIRMADO **KETTY MILENA MENDEZ GUERRA** **Profesional externa especializada** Contratación ESE HLCI
PROYECTÓ Componente Financiero	ORIGINAL FIRMADO **DIMITRI AUSAKE PALACIO** **Profesional externo especializado** Financiera ESE HLCI